

1524

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 20 ENE 2023

Proceso N° 2015-00364

1. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y en vista que en el avalúo presentado y aprobado es del año 2021, se REQUIERE a los interesados que previo a resolver lo que en derecho corresponda, actualícese el avalúo de los inmuebles objeto del proceso, de conformidad con lo normado en el numeral 5 del artículo 444 del C.G.P.
2. De acuerdo con el memorial obrante a folio 1512, se REQUIERE por última vez al secuestre proceda rendir el informe requerido en autos anteriores, y en ahora en delante de cumplimiento a lo normado en el artículo 50-7 y 52 del Código General del Proceso. So pena de compulsar copias al Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 002 Fecha 23 ENE 2023

El Secretario(a),



